



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N.º 169

De 25 de julio de 2017

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Registro Público de Panamá para la promoción de Actividades Culturales en espacios del Archivo Nacional.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Panamá es la organización política autónoma de la comunidad del Distrito de Panamá, a la cual corresponde velar por el desarrollo de la comunidad y por el bienestar social de sus habitantes;

Que la Alcaldía de Panamá, tiene entre sus objetivos realizar programas y proyectos educativos, así como campañas sociales y culturales, en beneficio de la comunidad en general;

Que la Alcaldía de Panamá y el Registro Público de Panamá, tienen común interés en impulsar acciones en beneficio de la colectividad, a través de la promoción de actividades culturales, así como proyectos de investigación científica y académica y el aprovechamiento de espacios del Archivo Nacional, dependencia del Registro Público en donde se alberga y custodia valiosa documentación histórica del país;

Que tanto la Alcaldía de Panamá, como el Registro Público de Panamá consideran conveniente la suscripción de un instrumento jurídico que regule las relaciones entre ellos, a fin de garantizar el logro de objetivos comunes;

Que es facultad del Concejo, con base en lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Registro Público de Panamá, para la promoción de actividades culturales en espacios del Archivo Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

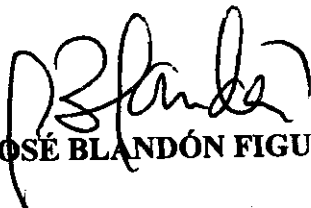
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mejía. -

Acuerdo No. 169
De 25 de julio de 2017

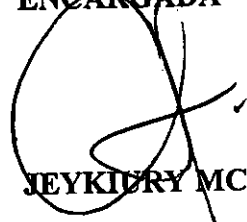
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 03 de agosto de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL,
ENCARGADA



JEYKERRY MCDONALD